

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 72 2019

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de Secretario Ejecutivo, Código 425 Grado 19"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio la señora MARIA PATRICIA AVILA MELENDREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.764.766, presentó renuncia en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 425 Grado 19, asignado a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que por lo expuesto se procederá a aceptar la renuncia presentada por la señora MARIA PATRICIA AVILA MELENDREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.764.766, en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 425 Grado 19, asignado a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios; de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que en consecuencia en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar se genera una vacante definitiva en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 425 Grado 19, asignado a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la señora MARIA PATRICIA AVILA MELENDREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.764.766, el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 425 Grado 19, asignado a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

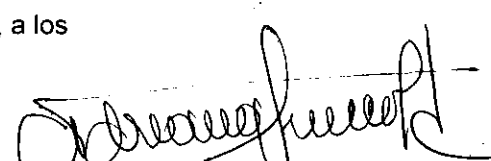
ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 425 Grado 19, asignado a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

07 MAR. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernador (e) de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Función Pública